



XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**  
2 0 2 1 - 2 0 2 4

# Programa Anual de Evaluación 2022

## **Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros (SITT)**

### **102. Movilidad Urbana Sustentable**

## Primer Informe

Evaluación de  
Consistencia y Resultados

# Índice

|                                                   |    |
|---------------------------------------------------|----|
| <b>1. Introducción</b>                            | 3  |
| 1.1 Primer informe                                | 4  |
| 1.2 Objetivos de la evaluación                    | 5  |
| 1.3 Características del programa                  | 6  |
| <br>                                              |    |
| <b>2. Evaluación de consistencia y resultados</b> | 10 |
| 2.1 Diseño                                        | 11 |
| 2.2 Planeación y Orientación a Resultados         | 23 |
| 2.3 Cobertura y Focalización                      | 31 |
| 2.4 Operación                                     | 34 |
| 2.5 Percepción de la Población Atendida           | 48 |
| 2.6 Medición de Resultados                        | 49 |
| <br>                                              |    |
| <b>3. Resultados</b>                              | 53 |
| 3.1 Resumen                                       | 54 |
| 3.2 Valoración por apartado                       | 55 |

# 1. Introducción

La gestión pública en México y en el mundo cada día requiere de una mayor transparencia e innovación por ello, se han implementado evaluaciones de programas y políticas públicas que conforman un elemento clave para analizar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de las medidas implementadas y, a partir de la evidencia generada sobre su diseño, implementación y resultados, tomar las medidas necesarias encaminadas a su mejora. Por consiguiente, la evaluación permite identificar lo que funciona y en qué medida lo hace, los efectos de las intervenciones públicas, el avance de los objetivos, así como los aspectos que impiden la consecución de estos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley máxima que rige la vida económica, social y política en México. Durante la administración (2012-2018) se llevó a cabo una reforma mediante el decreto publicado el 10 de febrero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por la que se adicionó el inciso C al artículo 26 de la Constitución, el cual señala que el Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tendrá como funciones principales la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentran la evaluación de consistencia y resultados, la evaluación de indicadores, la evaluación de procesos, la evaluación de impacto, y la evaluación específica.

El XXIV Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California en búsqueda de la mejora de sus programas públicos y en apego a las Leyes Federales y Estatales elabora el Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y determinó llevar a cabo la evaluación de Consistencia y Resultados, tomando como base los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

La evaluación de Consistencia y Resultados analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

## 1.1 Primer informe

Los productos y plazos de entrega establecidos en el Programa Anual de Evaluación de la Tesorería Municipal y los Organismos Descentralizados de la administración pública del Ayuntamiento de Tijuana, requieren como primer informe, la presentación del instrumento de la Evaluación de Consistencia y Resultados que consta de un cuestionario conformado por 51 preguntas que fueron contestadas mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

## 1.2 Objetivos de la evaluación

### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## 1.3 Características del programa

### 1. Identificación del programa.

El programa 102 "SITT -Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California", adscrito a la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable del ayuntamiento de Tijuana, es un organismo descentralizado de la administración pública municipal el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se creó por acuerdo de cabildo el 15 de agosto de 2014. Está ubicado en boulevard Insurgentes s/n, en la colonia Azteca, Código Postal 22224, Tijuana, Baja California México, a cargo del Director General Ing. Oscar Alejandro González Lozano.

### 2. Problema o necesidad que pretende atender.

La UR del programa Sistema de Transporte Público BRT dentro del documento "Árbol de Problemas", que formó parte integrante en el proceso de planeación y programación, determina la siguiente problemática: Dificultad para implementar las rutas de la fase uno del sistema tronco-alimentador BRT (Bus Rapid Transport).

### 3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024

Eje.3 Desarrollo Económico

**Objetivo.3.6** Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.

**Líneas de acción.** 3.6.3 Desarrollar una infraestructura de transporte accesible, con enfoque multimodal (ferroviario, aeroportuario, transporte marítimo, transporte masivo), sostenible, a costos competitivos y accesibles que amplíe la cobertura del transporte nacional, regional.

### 4. Descripción de los objetivos del programa, así como los bienes y/o servicios que ofrece.

De acuerdo a su Reglamento Interno, el Pp tiene por objeto satisfacer la necesidad de transporte público integrado de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la Ciudad de Tijuana, Baja California y su área de influencia metropolitana (establecidas en las colindancias de los límites de Tijuana), con los estándares de calidad, eficiencia, seguridad y sustentabilidad, mediante la planeación, construcción, mantenimiento y control de la operación de un sistema integrado de transporte público urbano de pasajeros, que opere bajo un esquema público-privado, que contribuya a una mayor competitividad de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

La UR del programa Sistema de Transporte Público BRT dentro del documento "Árbol de Objetivos", que formó parte integrante en el proceso de planeación y programación, determina el siguiente objetivo: Contribuir a la mejora de la movilidad del usuario del transporte público, mediante un eficiente sistema de transporte masivo tipo BRT de forma sustentable, rápida económica, segura y eficiente que brinde servicio al mayor número de usuarios posibles y fortalecimiento del SITT.

Actualmente los principales servicios que ofrece el programa 102 según la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), son los siguientes:

- ✓ Gestionar convenios de colaboración con autoridades de movilidad y transporte público municipales y estatales.
- ✓ Sancionar a particulares que obstruyan las vialidades del sistema BRT.
- ✓ Colaborar con el ayuntamiento de Tijuana para la programación de semáforos para beneficio del sistema BRT.
- ✓ Supervisar y monitorear el servicio y gestión de flota en el centro de control de operaciones del SITT.
- ✓ Equipar las estaciones y paraderos con acceso a internet.
- ✓ Implementar campañas de difusión e información al usuario.
- ✓ Coordinar y gestionar con el ayuntamiento de Tijuana para recibir las obras de infraestructura como operador de la misma (SITT).
- ✓ Implementar programas de mantenimiento, conservación, explotación y mejora de infraestructura.

### 5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

La Población Potencial, Objetivo y Atendida en el programa 102 Sistema de Transporte Público BRT tiene como población a los habitantes de la ciudad con residencia a menos de 200 metros de las rutas del subsistema 1 a cargo del SITT, que utilizan el transporte público para movilizarse a sus destinos.

En el Programa Operativo Anual se identifica una población objetivo de 603,890 personas, en el documento se desglosa la información referente a población objetivo por sexos y grupos de edades:

| Desagregación por sexo:          | Femenino   | Masculino  |
|----------------------------------|------------|------------|
|                                  | 293,890    | 310,000    |
| Desagregación por grupo de edad: | 0-14 Años  | 15-44 Años |
|                                  | 145,000    | 215,000    |
|                                  | 45-64 Años | 65 o más   |
|                                  | 160,706    | 83,184     |

De acuerdo al documento diagnóstico presentado por la dependencia se establece como metodología para la cuantificación de la población de la siguiente manera:

**Potencial:** Población de 314,000 personas de 523 colonias con accesibilidad directa (radio de 200m) a las rutas troncales, pre troncales y alimentadoras que corresponden a 1,037 kms de vialidades del Subsistema 1 a cargo del SITT.

**Objetivo:** Del potencial de la población, se busca el aforo correspondiente a 28,000 usuarios diarios (8.9% del potencial) por el servicio de 30 autobuses tipo padrón, prestando las rutas troncales: T101, T102 y pre troncales: P103, P107 y P502 del Subsistema 1. Cada autobús de dichas características tiene un aforo promedio diario de 1,470 usuarios en 8 a 11 recorridos completos.

Atendida: De acuerdo al reporte presentado con fecha del 01 de septiembre de 2021 se han atendido 219,755 usuarios transportados en 11 unidades tipo padrón del operador SITT de Tijuana, S.A. de C.V.

## 6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población Al plantearse dentro del objetivo del programa el contribuir a la mejora de la movilidad del usuario del transporte público, mediante un eficiente sistema de transporte masivo tipo BRT de forma sustentable, rápida económica, segura y eficiente que brinde servicio al mayor número de usuarios posibles y fortalecimiento del SITT.

En el Programa Operativo Anual, se encuentran definidas la cobertura anual, así como la población Objetivo, los avances se evalúan por trimestre, alineados a la Matriz de Indicadores, con relación al plazo, los programas están al PND, PED y PMD por lo que se considera de mediano plazo, como lo muestran los documentos programáticos ya mencionados.

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada en el POA para atender a su población objetivo y la determinación de la población desagregada para hombres y mujeres en se presenta en el documento POA. Sin embargo, la entidad no mostró evidencia de la metodología utilizada, para la forma de cuantificación.

## 7. Presupuesto aprobado 2021.

Para dar atención a la población objetivo, la dependencia contó con un presupuesto inicial de \$16'080,000.00, pero se realizó una modificación y finalmente fue aprobado por \$16'113,382.00, del cual se ejercicio \$14'686,330.00

| Presupuesto 2021 SITT |                        |
|-----------------------|------------------------|
| Presupuesto inicial   | Presupuesto modificado |
| \$ 16,080,000.00      | \$ 16,113,382.00       |

## 8. Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador                                                             | Frecuencia de Medición | Meta 2021                | Valor Alcanzado 2021    | Avance (%) |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| Fin               | Número de usuarios del Subsistema 1                                              | Anual                  | 95%                      | 0%                      | 0%         |
| Propósito         | Porcentaje de incremento e implementación de rutas alimentadoras y pre-troncales | Semestral              | 47%<br>48%               | 47%<br>0%               | 47%        |
| Componente 1      | Porcentaje de supervisores de transporte                                         | Trimestral             | 25%<br>25%<br>25%<br>25% | 0%<br>25%<br>25%<br>0%  | 50%        |
| Componente 2      | Porcentaje de cantidad de cruceros del sistema BRT sincronizados                 | Trimestral             | 25%<br>25%<br>25%<br>25% | 25%<br>25%<br>25%<br>0% | 75%        |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador                                      | Frecuencia de Medición | Meta 2021 | Valor Alcanzado 2021 | Avance (%) |
|-------------------|-----------------------------------------------------------|------------------------|-----------|----------------------|------------|
| Componente 3      | Porcentaje de cumplimiento de acciones realizadas         | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                   |                                                           |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                   |                                                           |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                   |                                                           |                        | 25%       | 0%                   |            |
| Componente 4      | Porcentaje de proyectos y negocios colaterales realizadas | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                   |                                                           |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                   |                                                           |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                   |                                                           |                        | 25%       | 0%                   |            |

## 9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

El Pp proporcionó el documento diagnóstico de la población objetivo 2021, se exponen datos estadísticos que justifican y sirven de base para la determinación del problema a erradicar y, a su vez está alineado al cumplimiento del objetivo de creación del programa, sin embargo, el documento carece de los siguientes aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios los cuales son: antecedentes, identificación, definición y del problema o necesidad, objetivos, cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto.

Cabe señalar que en el documento diagnóstico se encuentra definida la población potencial y objetivo, menciona sus fuentes de información del censo INEGI 2015, sin embargo, no es clara su definición, así como sus criterios ya que carecen de un documento sólido o actualizado que identifique la población potencial y de forma concreta la valoración de dicha población.

La UR del Pp documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR e informa que es el único medio que utiliza para medir los resultados a nivel de Fin y Propósito derivado de la planeación y programación anual.

De acuerdo con la información proporcionada del anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". Los avances proporcionados al corte de la evaluación, evidenciados en la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio fiscal 2021, se observa que algunos de los indicadores cumplieron parcialmente las metas esperadas debido principalmente al cambio de administración ocurrido el 08 de diciembre 2021, donde se entregan las instalaciones SITT, careciendo el proceso de entrega recepción de información documental de los meses Octubre, Noviembre y al 07 Diciembre de 2021, lo cual está documentado en los Avances Trimestrales Programáticos brindados por la dependencia.

## 2. Evaluación de consistencia y resultados

Con base en los términos de referencia de la evaluación de Consistencia y Resultados del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación contiene seis temas y 51 preguntas:

- **Diseño.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

- **Planeación estratégica.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

- **Operación.**

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- **Cobertura y focalización.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- **Percepción de beneficiarios.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

- **Resultados.**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

A continuación, se describen los resultados obtenidos a través de la aplicación de la evaluación de Consistencia y Resultados.

## 2.1 Diseño

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                             |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

En base al documento “Árbol de problemas” proporcionado por la UR del Pp y que formó parte en el proceso de planeación y programación para el ejercicio fiscal 2021 del programa “Sistema Integral de Transporte de Tijuana” el problema se determina como: Dificultad para implementar las rutas de la fase uno del sistema tronco-alimentador BRT. De acuerdo a la documentación revisada el problema o necesidad se plantea como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida.

Una vez definido el problema, de conformidad con los criterios previstos por el programa de evaluación, se identifica como población a los habitantes de la ciudad con residencia a menos de 200 metros de las rutas del subsistema 1 a cargo del SITT, que utilizan el transporte público para movilizarse a sus destinos, y es desagregada por género femenino 293,890 y masculino 310,000. El problema es congruente con el reglamento interno vigente, en el capítulo 1, artículo 3, en el cual se menciona que la UR del Pp tiene por objeto “satisfacer la necesidad de transporte público integrado de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la Ciudad de Tijuana, Baja California y su área de influencia metropolitana (establecidas en las colindancias de los límites de Tijuana), con los estándares de calidad, eficiencia, seguridad y sustentabilidad, mediante la planeación, construcción, mantenimiento y control de la operación de un sistema integrado de transporte público urbano de pasajeros, que opere bajo un esquema público-privado, que contribuya a una mayor competitividad de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes”.

Con respecto al plazo para revisión y actualización, para el programa Sistema de Transporte Público BTR, se establece como plazo anual, aunque se reportan avances trimestrales.

Debe señalarse que la información se revisa y actualiza periódicamente, ya que el proceso de planeación y programación se realiza anualmente, como se estipula dentro de las Fracciones II y III, del artículo 12 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público de Baja California y se revisa de forma semestral a través de los propósitos y trimestralmente la medición de los avances del cumplimiento de las acciones y componentes.

Se **recomienda (sugerencia de mejora 1)** elaborar un diagnóstico (o, en caso de que haya ejercicios previos útiles, llevar a cabo una revisión documental de los mismos), que sirva de referencia empírica para el replanteamiento del programa Sistema Integral de Tijuana. El diagnóstico propuesto debe incluir una revisión académica de los desarrollos más recientes en el área de movilidad urbana que orienten la toma de decisiones, además tomar en cuenta lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, y en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19 donde se señalan los aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios los cuales son: antecedentes, identificación, definición y del problema o necesidad, objetivos, cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul> |

Como parte del diagnóstico, el Pp proporcionó el árbol de causas y efectos en donde se presenta como efecto la "reducción de movilidad del usuario de transporte por ausencia de un sistema de transporte masivo urbano de pasajeros confiable, accesible y económico", originado por las siguientes causas:

- Ausencia de catálogo de proyectos y negocios colaterales para mejoras de Infraestructura en SITT.
- Falta de participación de empresas operadoras de transporte masivo en comunicar a sus usuarios de sistema BRT
- Insuficiente sincronización de cruceros de semáforos del sistema BRT, y
- Excesiva presencia de transporte público que realiza competencia desleal y ruinosa contra el sistema BRT.

En el documento Programa Operativo Anual ejercicio fiscal 2021 se desglosa la información referente a población objetivo por sexo y grupos de edades de la siguiente manera:

|                                  |            |            |
|----------------------------------|------------|------------|
| Desagregación por sexo:          | Femenino   | Masculino  |
|                                  | 293,890    | 310,000    |
| Desagregación por grupo de edad: | 0-14 Años  | 15-44 Años |
|                                  | 145,000    | 215,000    |
|                                  | 45-64 Años | 65 o más   |
|                                  | 160,706    | 83,184     |

Estableciéndose en el mismo documento, en el apartado de población objetivo a los habitantes de la ciudad con residencia a menos de 200 metros de las rutas del subsistema 1a cargo del SITT, que utilizan el transporte público para movilizarse a sus destinos”.

En el documento de análisis para la determinación de la población objetivo indica como población potencial 314,000 personas de 523 colonias con accesibilidad directa (radio de 200m) a las rutas troncales, pre troncales y alimentadoras que corresponden a 1,037 kms de vialidades del Subsistema 1 a cargo del SITT, de acuerdo al Análisis Costo-Beneficio Sistema BRT Tijuana (Taller ACCUR 2016).

Debe señalarse que la información se revisa y actualiza periódicamente, ya que el proceso de planeación y programación se realiza anualmente, como se estipula dentro de las Fracciones II y III, del artículo 12 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público de Baja California y se revisa de forma semestral a través de los propósitos y trimestralmente la medición de los avances del cumplimiento de las acciones y componentes.

Se **recomienda (sugerencia de mejora 1)** elaborar un diagnóstico (o, en caso de que haya ejercicios previos útiles, llevar a cabo una revisión documental de los mismos), que sirva de referencia empírica para el replanteamiento del programa Sistema Integral de Tijuana. El diagnóstico propuesto debe incluir una revisión académica de los desarrollos más recientes en el área de movilidad urbana que orienten la toma de decisiones, además tomar en cuenta lo que establece la SHCP y el CONEVAL en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, y en el oficio número 419-A-19-0788 y VQZ.SE.164/19 donde se señalan los aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios los cuales son: antecedentes, identificación, definición y del problema o necesidad, objetivos, cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>● El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>● Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>● Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul> |

El Pp proporcionó el documento diagnóstico de la población objetivo 2021, se exponen datos estadísticos que justifican y sirven de base para la determinación del problema a erradicar y, a su vez está alineado al cumplimiento del objetivo de creación del programa.

Es importante mencionar que también se presenta el Reglamento Interno para la operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana vigente, en el apartado de Naturaleza y Objeto del Organismo, artículo 4, señala que la UR del Pp tiene como objetivo “satisfacer la necesidad de transporte público integrado de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la Ciudad de Tijuana, Baja California y su área de influencia metropolitana (establecidas en las colindancias de los límites de Tijuana), con los estándares de calidad, eficiencia, seguridad y sustentabilidad, mediante la planeación, construcción, mantenimiento y control de la operación de un sistema integrado de transporte público urbano de pasajeros, que opere bajo un esquema público-privado, que contribuya a una mayor competitividad de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes”.

El programa cuenta con justificación teórica en función de lo que se estableció en el Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 en el Eje 4. de Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, específicamente en la estrategia en el punto 4.3.

Movilidad y Transporte Sustentable, objetivo 4.3.1.5.1 Coordinar las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del transporte. Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 establece en su Eje 4-Ciudad Sustentable, estrategia 4.6.1. Mejora del entorno urbano caminable y transporte público con accesibilidad universal, y en la línea de acción 4.6.1.5. Promover el mantenimiento y rehabilitación de estaciones e infraestructura del transporte público.

Se observa que cada uno de los programas que maneja la dependencia está alineados al plan municipal de desarrollo.

Como parte del análisis se confirma que el programa cuenta con una justificación teórica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa realiza, se concluye además que es consistente con el diagnóstico

del problema y existe evidencia nacional de los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo y de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

## B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul> |

El Sistema Integral de Transporte de Tijuana tiene como fin Contribuir a la mejora de la movilidad del usuario de transporte público, mediante un eficiente sistema de transporte masivo tipo BRT de forma sustentable, rápida, económica, segura y eficiente que brinde servicio al mayor número de usuarios posibles y fortalecimiento del SITT, está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), Plan Estatal de Desarrollo (2020-2024) y el Plan Municipal de Desarrollo (2019-2021) por el propósito institucional de "Satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana, Baja California".

En el propósito del programa se logran identificar conceptos comunes con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 con la estrategia 3.6.3 "Desarrollar una infraestructura de transporte accesible, con enfoque multimodal (ferroviario, aeroportuario, transporte marítimo, transporte masivo), sostenible, a costos competitivos y accesibles que amplíe la cobertura del transporte nacional, regional", con el Plan Estatal de Desarrollo 2020- 2024 con las estrategias 4.3 "movilidad y transporte sustentable", y 4.3.1 "planeación de la movilidad sustentable", así mismo con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021 con el componente 4.6 "movilidad", estrategia 4.6.1 Mejora del entorno urbano caminable y transporte público con accesibilidad universal, mediante la línea de acción "promover el mantenimiento y rehabilitación de estaciones e infraestructura del transporte público".

En el plan Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 se detalla en 6.2 Objetivo prioritario 2: Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones el menor crecimiento, cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional, acorde con el programa del SITT.

Con base a lo antes expuesto se identifica que el cumplimiento del propósito del programa evaluado contribuye al logro de metas y/o objetivos en los tres niveles de gobierno.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

La UR del Pp no cuenta con plan sectorial ni institucional, tampoco fue posible encontrarlo en la página web, sin embargo, para efectos de dar respuesta se realiza el análisis de la vinculación a nivel del Plan Municipal de Desarrollo, esta relación se encuentra con la estrategia 3.6.6 del PND como se muestra en la siguiente tabla:

| Contribuir a la mejora de la movilidad del usuario de transporte público, mediante un eficiente sistema de transporte masivo tipo BRT (Bus Rapid Transit) de forma sustentable, rápida, económica, segura y eficiente que brinde servicio al mayor número de usuarios posibles y fortalecimiento del SITT. |                                         |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| La población de Tijuana cuenta con las rutas de la fase uno en el sistema tronco-alimentador BRT.                                                                                                                                                                                                          |                                         |                                                                                       |
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024                                                                                                                                                                                                                                                                      | Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024    | Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021                                                |
| Estrategia                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Estrategia                              | Estrategia                                                                            |
| Desarrollar una infraestructura de transporte accesible, con enfoque multimodal (ferroviario, aeroportuario, transporte marítimo, transporte masivo), sostenible, a costos competitivos y accesibles que amplíe la cobertura del transporte nacional, regional,                                            | Planeación de la movilidad sustentable. | Mejora del entorno urbano caminable y transporte público con accesibilidad universal. |

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

La UR del Pp confirma el vínculo indirecto entre el propósito del programa "La población de Tijuana cuenta con las rutas de la fase uno en el sistema tronco-alimentador BRT" con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2015-2030, en el Objetivo 11 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible que consiste en "hacer que las ciudades y asentamientos humanos sean incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles", debido a que el programa aporta al cumplimiento de uno de los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

## C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

### Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) Unidad de medida.
  - b) Están cuantificadas.
  - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                         |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul> |

La población potencial, objetivo y atendida del Programa 102 "Sistema Integral de Transporte de Tijuana" está determinada en personas como unidad de medida y de acuerdo con los documentos presentados por la dependencia, como el Programa Operativo Anual, las Fichas de Evaluación y Seguimiento, las Evaluaciones externas anteriores y la Exposición de Motivos realizada por el SITT se obtuvieron y analizaron los siguientes valores de la población en el año 2021.

El Pp presenta la población objetivo en el POA 2021, está desagregada en hombres y mujeres y por rango de edades, mostrando un total de 293,390 mujeres y 310,000 hombres, en total son 603,390 población potencial del presente programa.

Adicional a lo anterior se presenta el documento diagnóstico de Población Objetivo en donde se plasma la metodología para su cuantificación en el siguiente mecanismo:

1) Población Potencial: Población de 314,000 personas de 523 colonias con accesibilidad directa (radio de 200m) a las rutas troncales, pretroncales y alimentadoras que corresponden a 1,037 kilómetros de vialidades del Subsistema 1 a cargo del SITT.

2) Población Objetivo: Del potencial de la población, se busca el aforo correspondiente a 28,000 usuarios diarios (8.9% del potencial) por el servicio de 30 autobuses tipo padrón, prestando las rutas troncales: T101, T102 y pretroncales: P103, P107 y P502 del Subsistema uno. Cada autobús de dichas características tiene un aforo promedio diario de 935 usuarios en 8 a 11 recorridos por cada sentido del itinerario.

3) Población Atendida: De acuerdo a los reportes del operador tecnológico SOPROES Baja, S.A. de C.V. y el Centro de Control de Operaciones del SITT al mes previo a la actual pandemia SARS-CoV2 (Covid-19) decretada por la Organización Mundial de Salud de la ONU y las diversas declaratorias de emergencia por riesgos sanitarios emitidas por autoridades en los tres órdenes de gobierno se ha registrado un promedio de 6,700 usuarios diarios transportados en 11 unidades tipo padrón del operador SITT de Tijuana, S.A. de C.V.

Cabe señalar que en el documento diagnóstico se encuentra definida la población potencial y objetivo, menciona sus fuentes de información del censo INEGI 2015, sin embargo, no es clara su definición, así como sus criterios ya que carecen de un documento solido o actualizado que identifique la población potencial y de forma concreta la valoración de dicha población.

Debe señalarse que la población objetivo revisa y actualiza anualmente, ya que el proceso de planeación y programación se realiza, como se estipula dentro de las Fracciones II y III, del artículo 12 de la Ley de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público de Baja California y se revisa de forma semestral a través de los propósitos y trimestralmente la medición de los avances del cumplimiento de las acciones y componentes.

Se **recomienda (sugerencia de mejora 2)** replantear y precisar la definición de la población objetivo en el documento diagnóstico con su respectiva metodología para su adecuada identificación y señalar el plazo para su revisión y actualización.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**No aplica.**

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana". <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

La dependencia no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, debido a que el Sistema Integral de Transporte de Tijuana, tiene por propósito institucional "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana". <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

## D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                          |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul> |

En el documento normativo del programa se cuenta con el Árbol de Objetivos y la MIR, en los cuales es posible identificar Resumen Narrativo, así mismo se cuenta con el Reglamento Interno de SITT, en donde están plenamente identificados el Fin, Propósito, Componentes y Acciones en los artículos:

| Matriz de Indicadores para Resultados |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel                                 | Resumen narrativo (objetivos)                                                                                                                                                                                                                                                                              | Documento Normativo-Reglamento interno de SITT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fin</b>                            | Contribuir a la mejora de la movilidad del usuario de transporte público, mediante un eficiente sistema de transporte masivo tipo BRT (Bus Rapid Transit) de forma sustentable, rápida, económica, segura y eficiente que brinde servicio al mayor número de usuarios posibles y fortalecimiento del SITT. | Artículo 3. El objetivo del SITT es satisfacer la necesidad de transporte público integrado de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la Ciudad de Tijuana, Baja California, y su área de influencia metropolitana (establecida en las colindancias de los límites territoriales de Tijuana), con los estándares de calidad, eficiencia, seguridad y sustentabilidad, mediante la planeación, gestión, implementación, construcción, mantenimiento y control de la operación de un sistema integrado de transporte público urbano de pasajeros, que opere bajo una esquema público-privado, que contribuya a una mayor competitividad de la ciudad y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. |
| <b>Propósito</b>                      | La población de Tijuana cuenta con las rutas de la fase uno en el sistema troco-alimentador BRT.                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Componente 1</b>                   | Habilitación de cuerpo de supervisores de transporte de SITT para disminuir presencia de transporte público que realice competencia desleal y ruinosa al sistema BRT.                                                                                                                                      | Artículo 43. Son funciones, atribuciones y responsabilidades de la Subdirección de Planeación y Transporte:<br>XV. Coordinar las interfaces del Sistema con los otros sistemas de transporte y proponer nuevas alternativas acordes con las condiciones y la estructura del Sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Actividad 1</b>                    | Gestionar convenios de colaboración con autoridades de movilidad y transporte público municipal y estatal.                                                                                                                                                                                                 | Artículo 48. Son funciones, atribuciones y responsabilidades del Departamento de Sistemas de Recaudo:<br>IX. Revisar y avalar los Planes de Manejo de Trafico que afectan la operación troncal.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Actividad 2</b>                    | Sancionar a particulares que obstruyen las vialidades del sistema BRT.                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Componente 2</b>                   | Tomar medidas para la sincronización de cruces de semáforos en el sistema BRT.                                                                                                                                                                                                                             | Artículo 43. Son funciones, atribuciones y responsabilidades de la Subdirección de Planeación y Transporte:<br>XV. Coordinar las interfaces del Sistema con los otros sistemas de transporte y proponer nuevas alternativas acordes con las condiciones y la estructura del Sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Actividad 1</b>                    | Colaboración con el Ayuntamiento de Tijuana para la programación de semáforos para beneficio del sistema BRT.                                                                                                                                                                                              | Artículo 53. Son funciones, atribuciones y responsabilidades del Departamento de Autobuses:<br>VII. Revisar y avalar los planes de Manejo de Trafico que afectan la operación del SITT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| Matriz de Indicadores para Resultados |                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel                                 | Resumen narrativo (objetivos)                                                                                                     | Documento Normativo-Reglamento interno de SITT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Actividad 2                           | Supervisión y monitoreo del servicio y gestión de flota en el centro de control de operaciones del SITT.                          | Artículo 46. Corresponde a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, las siguientes funciones:<br>II. Apoyar a la dirección de Operaciones en los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma del SITT, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones.                                                                                                                                                                        |
| Componente 3                          | Implementación de programa de comunicación al usuario de beneficios que brindar el sistema BRT.                                   | Artículo 34. Son funciones, atribuciones y competencias de la Dirección de operaciones, las siguientes:<br>XI. Liderar, los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma del SITT, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software y hardware y comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                       |
| Actividad 1                           | Equipamiento de estaciones y paraderos con acceso a internet.                                                                     | Artículo 45. Son funciones, atribuciones y competencias del Departamento de Operación, las siguientes:<br>VIII. Monitorear y coordinar la construcción de proyectos urbanísticos y de infraestructura del sistema al igual que el requerimiento y control de gastos de dichos proyectos.<br>Artículo 46. Corresponde a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, las siguientes funciones:<br>IV. Analizar los avances tecnológicos en materia de transporte de pasajeros y determinar la viabilidad de incorporarlos al Sistema. |
| Actividad 2                           | Implementación de campañas de difusión e información al usuario.                                                                  | Artículo 42. Son funciones, atribuciones y competencias del Departamento de Imagen Institucional las siguientes:<br>II. Producir los materiales gráficos de difusión e información (carteles, folletos, volantes, desplegados de prensa, logotipos, etc.)                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Componente 4                          | Elaboración de catálogo de proyectos y negocios colaterales para mejorar la infraestructura del SITT.                             | Artículo 34. Son funciones, atribuciones y competencias de la Dirección de operaciones, las siguientes:<br>IV. Gestionar, planificar y organizar con las diferentes entidades, la construcción y el mantenimiento de proyectos urbanísticos y de infraestructura inherentes al desarrollo del SITT.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Actividad 1                           | Coordinación y gestión con el Ayuntamiento de Tijuana para recibir las obras de infraestructura como operador de la misma (SITT). | V. Gestionar y coordinar, con las autoridades públicas correspondientes, las acciones para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de los sistemas de transporte público a cargo del SITT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Actividad 2                           | Implementación de programas de mantenimiento, conservación, explotación y mejora de infraestructura.                              | X. Supervisar el cumplimiento de los programas de mantenimiento y conservación del estado físico, mecánico y operativo del equipo de recaudo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

### 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                         |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con el 100% de las características establecidas. En la revisión de cada una de las fichas técnicas facilitadas por la UR del Pp es posible señalar que cada uno de los indicadores cuenta con la información requerida, sin embargo, algunos indicadores de Actividad y Componentes señalan el 0% en el apartado de línea base.

Por lo antes mencionado se **recomienda (sugerencia de mejora 3)** realizar un análisis de cada actividad o indicador propuesto para que este permita medir el impacto de las acciones implementadas.

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- Cuentan con unidad de medida.
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                              |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul> |

El documento de "Fichas técnicas de indicadores" muestra que el 100% de indicadores cuentan con una unidad de medida, en donde el indicador de Fin se mide anualmente, el Propósito se mide semestralmente, Componentes y Acciones su medición es trimestral.

Se aprecia que algunos indicadores plasmados en la MIR, no están orientados a impulsar el desempeño, para ser más específicos, el Componente 1 y las Actividades 1 y 2 son variables fuera del alcance del Pp, adicional a lo anterior se observa que no miden su contribución a la solución del problema, al cumplimiento de algún objetivo del PND o de sus planes derivados.

Se observó que, para el indicador Componente 3, se utilizó como variables "informes realizados", por lo que se considera que las metas de dichos indicadores no impulsan el desempeño, es decir, son laxas. El método de cálculo señalado en la MIR no corresponde con la meta que se pretende medir, ya que faltan elementos de ponderación,

por ejemplo, el método de cálculo es: (Informe generado/Informe programado) \*100, considerando que en un trimestre se atendieron todos los tramites, el resultado del cálculo sería 100%, no 25% como se establece en la meta, por lo que se observa falta de elementos en el método de cálculo. Además, que el indicador planteado no mide el cambio generado por el Pp en la población objetivo. Se determina que son viables y factibles de cumplir ya que se cuentan con los recursos necesarios.

En función de lo planteado se identifica como recomendación (**sugerencia de mejora 4**) diseñar los indicadores del Pp conforme a lo que establece el manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL.

#### E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

### 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

La UR del Pp confirma que tiene complementariedad con los siguientes programas estatales y federales ya que se logra identificar que se tiene como coincidencia el impulsar el adecuado desarrollo de Comunicaciones y Transporte en México:

| Fin de SITT 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Objetivo de IMOS (Instituto de Movilidad Sustentable)                                                                                                                                                                | Programa Sectorial de Comunicaciones y Transporte                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contribuir a la mejora de la movilidad del usuario de transporte público, mediante un eficiente sistema de transporte masivo tipo BRT (Bus Rapid Transit) de forma sustentable, rápida, económica, segura y eficiente que brinde servicio al mayor número de usuarios posibles y fortalecimiento del SITT.                                                                                                                                 | Planificar, regular, controlar, administrar y gestionar la movilidad y el transporte público de personas y bienes en todas sus modalidades, garantizando las condiciones y derechos para el desplazamiento de todos. | Objetivo Prioritario 2: Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional. |
| <b>Secretaría de Comunicaciones y Transporte.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Promover sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente. |                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## 2.2 Planeación y Orientación a Resultados

### F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

No.

La UR del Pp no presentó evidencia de que se cuenta con un plan estratégico que derive de ejercicios de planeación institucionalizados, por consiguiente, no se cumple ninguna de las características que señala la pregunta.

Cabe hacer la aclaración que el Pp, cuenta con documentación que derivan de la programación anual, por ejemplo: la Matriz de Planeación de Estrategias del 2021, la MIR donde se establecen los resultados que se quieren alcanzar dentro del Fin y Propósito del programa, mismos que cuentan con indicadores para medir los avances en el logro de los resultados, en el caso del Fin es anual y el Propósito es semestral, etc., sin embargo, esto es el resultado de dar seguimiento al plan estratégico, mas no es posible considerarlo como plan estratégico en sí.

Se **recomienda (sugerencia de mejora 5)** implementar la elaboración del plan estratégico institucional que servirá de base y la ruta a seguir para lograr los resultados que se esperan del programa, logrando con ello una gestión más eficiente de los recursos tanto humanos como materiales, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 49 del Reglamento de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Tijuana, Baja California.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
  - c) Tienen establecidas sus metas.
  - d) Se revisan y actualizan.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                      |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los planes de trabajo anuales tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

El POA forma parte del proceso de planeación y programación 2021 de SITT, la consistencia del programa refleja un ejercicio de planeación institucionalizado, que es supervisado y aprobado por Tesorería Municipal. Este programa operativo es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, tienen establecidas sus metas en las fichas técnicas de los indicadores del programa y se revisan y actualizan cada ejercicio fiscal.

El POA tiene establecidas sus metas y periodos de revisión de avances y cumplimiento; siendo trimestrales para las Acciones y Componentes, semestrales para el Propósito y anual para el Fin.

Al dar seguimiento en forma mensual, trimestral, semestral y/o anual, mediante la comprobación del cumplimiento programático y presupuestal, en los formatos establecidos por la Tesorería Municipal, en caso de requerir alguna modificación esta es sometida a la Junta de Gobierno.

#### G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

##### 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                             |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li> </ul> |

El Pp ha sido objeto de evaluaciones externas de manera regular de tipo de Consistencia y Resultados para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2021, así como también evaluación específica de Desempeño 2019 y primer semestre de 2020 en las cuales se han propuesto diversas acciones como aspectos susceptibles de mejora y de seguimiento, que se han visto reflejados en los cambios realizados al programa y la generación de la información que sirve de sustento y justificación del mismo.

Para la evaluación de Consistencia y Resultados 2021, la UR del Pp no presenta el documento de trabajo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, tampoco muestra evidencia de informes de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.

La administración actual que está operando el Pp informa que no cuenta con la documentación pertinente para dar seguimiento a los procedimientos establecidos de acuerdo a los resultados obtenidos en la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021, debido a que durante el proceso de entrega recepción con el personal de administraba en la gestión anterior no se proporcionan los documentos/informes que llevan una relación directa con las evaluaciones externas, dicho cambio se realiza en Diciembre de 2021.

Como (**sugerencia de mejora 6**) elaborar documento de posición institucional o documento de opinión donde se formalice las recomendaciones y hallazgos que serán atendidos como parte del seguimiento a los resultados de evaluaciones externas, según lo que establece el CONEVAL ([Posicion-Institucional\\_FORMATO-DE-CONEVAL\\_E003.pdf](http://www.gob.mx/Posicion-Institucional_FORMATO-DE-CONEVAL_E003.pdf) ([www.gob.mx](http://www.gob.mx)), así como contar con evidencias de reuniones en donde participen los operadores del programa, jefaturas y personal de la unidad de planeación y/o evaluación, en las que se establezca que se revisaron los resultados de la evaluación y se definieron actividades de manera consensada por el equipo de trabajo.

**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                               |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0 al 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul> |

Se presentó un documento de trabajo denominado "Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas" con un total de 10 aspectos de los cuales 3 de ellos se encuentran concluidos y uno no presenta avance para solventar el ASM:

| Evaluación | Aspecto Susceptible de Mejora                                                                  | Actividades                                                                                                         | Porcentaje de avance |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 2018       | Falta de un documento denominado "Diagnóstico" donde es plasmada la problemática identificada. | Diseñar un documento diagnóstico del problema.                                                                      | 100%                 |
| 2018       | No se cuenta con un documento que defina como tal la población potencial.                      | Diseñar documento que defina claramente la población potencial.                                                     | 100%                 |
| 2018       | No existe una alineación de los programas presupuestarios (Pp) respecto al Plan Estatal de     | Realizar la respectiva alineación del programa con el Plan Nacional, Plan Estatal y el Plan Municipal de Desarrollo | 100%                 |

| Evaluación | Aspecto Susceptible de Mejora                                                                                                        | Actividades                                                                                                | Porcentaje de avance |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|            | Desarrollo (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD)                                                                             |                                                                                                            |                      |
| 2019       | No existe un documento que permita conocer la percepción de la población atendida.                                                   | Trabajar en el diseño del instrumento de percepción.                                                       | En proceso<br>0%     |
| 2020       | No existe un documento que defina el plazo de revisión y actualización del problema.                                                 | Diseñar e implementar mecanismos que permitan que la problemática que se atiende se revise y se actualice. | 0%                   |
| 2020       | Utilizar las evaluaciones externas para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.        | Trabajar el plan para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas.  | 0%                   |
| 2020       | No cuenta con un Plan Estratégico propio de la Dependencia, de cual se desprendan otros planes                                       | Trabajar en diseñar el plan con el personal clave de la dependencia                                        | 0%                   |
| 2020       | No posee una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en la que especifique metas de cobertura anual | Trabajar en el diseño de la estrategia de cobertura                                                        | 0%                   |
| 2020       | Agrupar por categorías de gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario.                          | Agrupar los gastos del Programa en los conceptos establecidos e identificarlos por componente.             | 0%                   |
| 2020       | No se cuenta con un informe final de la satisfacción del usuario                                                                     | Informe con resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas.                                         | 0%                   |

Para la evaluación de Consistencia y Resultado para el ejercicio 2020 se identifica que no se atendieron y por lo tanto, no se le dio seguimiento a las recomendaciones de mejora.

Por lo antes expuesto se identifica como **(sugerencia de mejora 7)** atender cada una de las recomendaciones derivadas de ASM detectados como viables en las evaluaciones externas. También es importante diseñar un procedimiento en donde quede como evidencia el proceso de entrega, recepción y seguimiento de ASM emitidas como resultado de evaluaciones externas al Pp, con la finalidad de cubrir el 100% de las observaciones.

**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

El Pp ha sido objeto de evaluaciones externas de manera regular de tipo de Consistencia y Resultados para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2021, así como también evaluación específica de Desempeño 2019 y primer semestre de 2020 en las cuales se han propuesto diversas acciones como aspectos susceptibles de mejora y de seguimiento, que se han visto reflejados en los cambios realizados al programa y la generación de la información que sirve de sustento y justificación del mismo.

Según el documento para el seguimiento e interpretación de los aspectos susceptibles de mejora los resultados de las evaluaciones de Consistencia y Resultados 2018 y específica de Desempeño 2019 y primer semestre de 2020, son los siguientes: En el manual se incluyen los diagramas de flujo de los procesos clave del programa, esto permite

que los colaboradores del programa conozcan cuales son y cómo se interactúan en la función con otras áreas. Así mismo en su documento diagnóstico incluye los tipos de población a beneficiar y la metodología de la cuantificación respectiva, sin embargo, la cuantificación de la población y su metodología no es clara.

Las fuentes de información son: el informe de la Evaluación Específica de Desempeño del año 2020, Manual de Funciones y Procedimientos del SITT y el documento diagnóstico presentando para la presente evaluación.

Con respecto a la evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio 2020, no se presentaron documentos de trabajo que definan acciones para establecer mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones al Pp, de los cuales no se han logrado los resultados establecidos.

Se recomienda (**sugerencia de mejora 8**) diseñar un procedimiento en donde quede como evidencia el proceso de entrega, recepción y seguimiento de ASM emitidas como resultado de evaluaciones externas al Pp, con la finalidad de cubrir el 100% de las observaciones.

## 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

El Pp ha sido objeto de evaluaciones externas de manera regular de tipo de Consistencia y Resultados para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2021, así como también evaluación específica de Desempeño 2019 y primer semestre de 2020 en las cuales se han propuesto diversas acciones como aspectos susceptibles de mejora y de seguimiento, que se han visto reflejados en los cambios realizados al programa y la generación de la información que sirve de sustento y justificación del mismo.

La dependencia mostró evidencia de seguimiento de los ASM de evaluaciones anteriores tal como lo muestra el anexo 7 de la evaluación de consistencia y resultados llevada a cabo en el 2018, al realizar la revisión es posible verificar que se atendieron tres ASM: en un documento diagnóstico donde describe la implementación de la metodología de la población a la que se pretende beneficiar, así como también el incluir los diagramas de flujo de los procesos clave del programa en el Manual de Funciones y Procedimientos del SITT. Cabe mencionar que para el ejercicio fiscal 2021 no se presentó un documento de trabajo para el seguimiento de ASM, como parte de los requisitos.

A continuación, se muestran cada uno de los ASM que se encuentran en proceso:

| Evaluación | Aspecto Susceptible de Mejora                                                                                                                       | Actividades                                                                                                         | Porcentaje de avance |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 2018       | Falta de un documento denominado "Diagnóstico" dónde es plasmada la problemática identificada.                                                      | Diseñar un documento diagnóstico del problema.                                                                      | 100%                 |
| 2018       | No se cuenta con un documento que defina como tal la población potencial.                                                                           | Diseñar documento que defina claramente la población potencial.                                                     | 100%                 |
| 2018       | No existe una alineación de los programas presupuestarios (Pp) respecto al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) | Realizar la respectiva alineación del programa con el Plan Nacional, Plan Estatal y el Plan Municipal de Desarrollo | 100%                 |

| Evaluación | Aspecto Susceptible de Mejora                                                                                                        | Actividades                                                                                                | Porcentaje de avance |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 2019       | No existe un documento que permita conocer la percepción de la población atendida.                                                   | Trabajar en el diseño del instrumento de percepción.                                                       | En proceso           |
| 2020       | No existe un documento que defina el plazo de revisión y actualización del problema.                                                 | Diseñar e implementar mecanismos que permitan que la problemática que se atiende se revise y se actualice. | 0%                   |
| 2020       | Utilizar las evaluaciones externas para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.        | Trabajar el plan para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas.  | 0%                   |
| 2020       | No cuenta con un Plan Estratégico propio de la Dependencia, de cual se desprendan otros planes                                       | Trabajar en diseñar el plan con el personal clave de la dependencia                                        | 0%                   |
| 2020       | No posee una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en la que especifique metas de cobertura anual | Trabajar en el diseño de la estrategia de cobertura                                                        | 0%                   |
| 2020       | Agrupar por categorías de gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario.                          | Agrupar los gastos del Programa en los conceptos establecidos e identificarlos por componente.             | 0%                   |
| 2020       | No se cuenta con un informe final de la satisfacción del usuario                                                                     | Informe con resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas.                                         | 0%                   |

Se recomienda (**sugerencia de mejora 8**) diseñar un procedimiento en donde quede como evidencia el proceso de entrega, recepción y seguimiento de ASM emitidas como resultado de evaluaciones externas al Pp, con la finalidad de cubrir el 100% de las observaciones.

## 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

El programa ha sido sujeto de constantes evaluaciones externas como lo son: Evaluación de Consistencia y Resultados 2017, 2018 y 2021, y una Evaluación Específica de Desempeño para el 2019 y primer semestre de 2020, estas evaluaciones han permitido que el programa atienda una diversidad de aspectos susceptibles de mejora impactando en su planeación y resultados del programa, por lo que se exhorta a continuar con este tipo de evaluaciones, principalmente la de Evaluación de Consistencia y Resultados para lograr que cada una de las recomendaciones derivadas de años anteriores se les dé seguimiento y se obtengan los resultados que espera la ciudadanía, la evaluación de Diseño se recomienda únicamente a programas de nueva creación o cuando se presenten cambios sustantivos que ameriten nuevamente someter el Pp a una evaluación de Diseño.

### H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

## 21. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

No aplica.

El programa administrado por el SITT realiza monitoreos trimestrales, semestrales y anuales de sus indicadores, sin embargo, debido a que el Pp no otorga apoyos directos a la población, sino que este otorga servicios, por lo tanto no recolecta información sobre apoyos a becarios, ni sus características socioeconómicas, ya que su propósito institucional es "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana".  
<https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                     |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul> |

El programa recolecta la información para monitorear su desempeño cumpliendo con la característica de ser oportuna, la entidad proporciona avances trimestrales del 2021 y acumulado de avance de indicadores al finalizar el ejercicio fiscal, mismos que se encuentran publicados en la página de transparencia del SITT mostrando la información pertinente actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.  
<https://sitt.tijuana.gob.mx/transparencia.aspx>

La documentación de los avances se presentó debidamente firmada por el responsable del programa, permitiendo medir el progreso en forma trimestral.

Con respecto a que si la información para monitorear su desempeño se encuentra sistematizada, el seguimiento los indicadores establecidos en la MIR lo realizan a través del Sistema Integral de Armonización Contable (SIAC), por lo que es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes; en cuanto al seguimiento y control presupuestal, el organismo utiliza el Sistema Automatizado

Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), por lo anterior es posible señalar que la información se encuentra actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente con base a lo establecido en la LGCG.

## 2.3 Cobertura y Focalización



### I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
  - Especifica metas de cobertura anual.
  - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                         |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul> |

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, se presenta en el documento POA, la determinación de la población desagregada para hombres y mujeres.

La elaboración del POA como su nombre lo indica se realiza de forma anual, por lo que se especifican metas de cobertura con esa periodicidad. Con en base en la alineación del Pp al PND, PED y al PMD se considera que abarca un horizonte a corto y mediano plazo.

El programa 102 "Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California, SITT", muestra el documento denominado "Corredor 1 Puerta México - El Florido", en el que se presenta la configuración general del subsistema 1 del Sistema Integral de Transporte de Tijuana y el diseño operacional necesario para atender la demanda de transporte. Es importante hacer mención que el documento considera la definición de la población objetivo, considerando un horizonte de mediano y largo plazo.

La cobertura documentada para atender la población objetivo se considera es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, y además se alinea a lo estipulado en el Reglamento Interno (objeto del Pp), sin embargo, se identifica (**sugerencia de mejora 9**) elaborar documento y especificar la metodología que se utiliza para determinar la cantidad de población que corresponde a la población objetivo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Para identificar a la población objetivo, desagregada para hombres y mujeres, fue determinada con base en fuentes estadísticas confiables como INEGI, debido a que el Pp no cuenta con un procedimiento para elaborar un diagnóstico para la definición de la población.

La entidad proporcionó el Programa Operativo Anual 2021 en el cual se identifica como población “a los habitantes de la ciudad con residencia a menos de 200 metros de las rutas del subsistema 1 a cargo del SITT, que utilizan el transporte público para movilizarse a sus destinos” y es desagregada por género femenino 293,890 y masculino 310,000, presentando la población desagregada para hombres y mujeres, no obstante, no se identifican fuentes de información oficiales.

|                                  |            |            |
|----------------------------------|------------|------------|
| Desagregación por sexo:          | Femenino   | Masculino  |
|                                  | 293,890    | 310,000    |
| Desagregación por grupo de edad: | 0-14 Años  | 15-44 Años |
|                                  | 145,000    | 215,000    |
|                                  | 45-64 Años | 65 o más   |
|                                  | 160,706    | 83,184     |

El documento diagnóstico 2021 o información estadística a la cual hacen referencia para la determinación de la población objetivo, no fue posible encontrar evidencia objetiva para la definición de este, para el ejercicio 2021 toman como los habitantes con residencia a menos de 200 metros de las rutas del subsistema 1.

## 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

La UR del Pp no muestra evidencia clara y específica de la metodología utilizada, para la definición y/o cuantificación de la población objetivo, no obstante, las fuentes de información para la determinar la población objetivo son datos propios del Programa de Operación de Servicio de la Dirección de Operaciones SITT.

La población potencial en el municipio de Tijuana para el ejercicio 2021, asciende a 314 mil personas, ubicadas en 523 colonias con accesibilidad directa (radio de 200 metros) a las rutas troncales, pre troncales y alimentadoras que corresponden a 1 mil 37 kilómetros de vialidades del Subsistema uno a cargo del SITT (Análisis Costo-Beneficio Sistema BRT Tijuana).

La población objetivo que se programó para atender a través del Programa de Sistema de Transporte BTR durante el ejercicio 2021 es de 603,890 personas establecidas en el Programa Operativo Anual, la población atendida de acuerdo con el padrón de beneficiados fue de 219,755 registrados al 31 de agosto de 2021.

Si consideramos que la población potencial es 314,000 personas que cuentan con las características establecidas por el programa para ser atendidas, de las cuales se busca el aforo anual de 603,890 usuarios, determinamos que

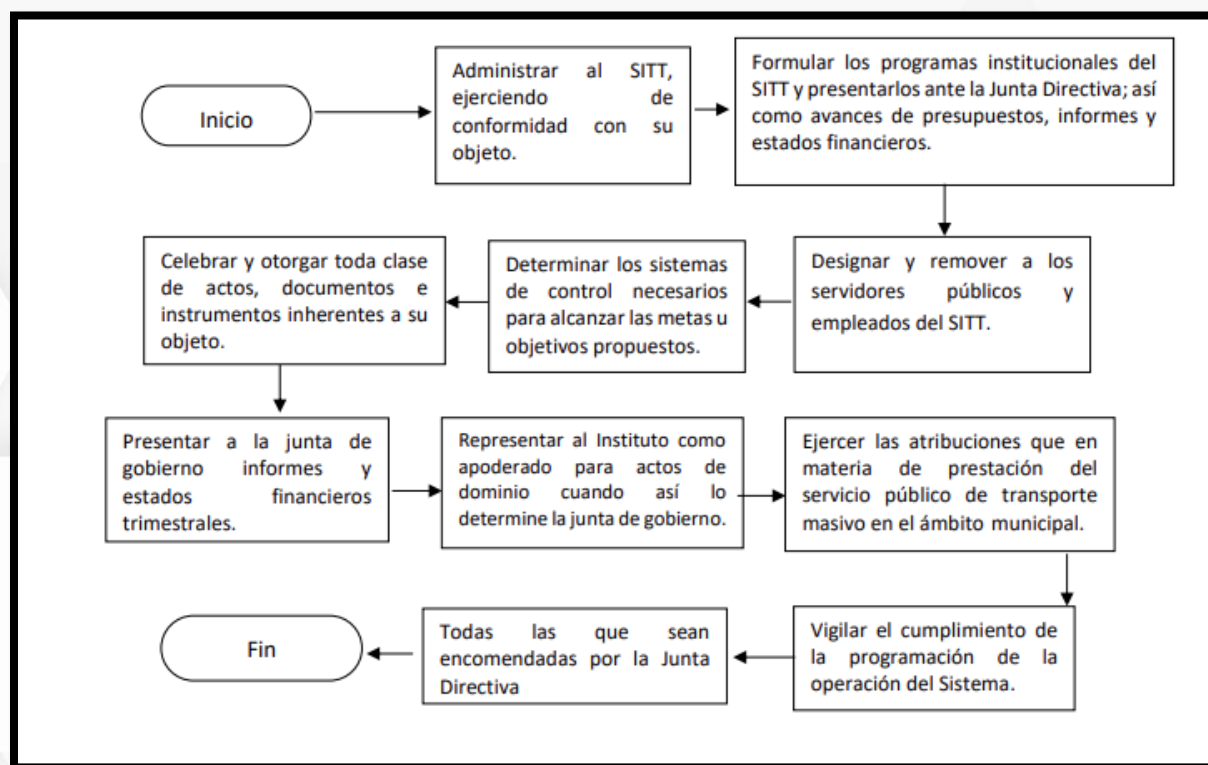
la población objetivo del programa es el 4.02% del total de la población potencial, sin embargo, al finalizar el ejercicio fiscal 2021 cuenta con una cobertura del 1.46% respecto de su población potencial.

## 2.4 Operación

### J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El programa 102 "Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California, SITT", cuenta con el Manual de Funciones y Procedimientos del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Tijuana, mismo que contiene diagramas de flujo de su procedimiento como proceso clave que se presenta a continuación para asegurar que los programas establecidos por la Dependencia se cumplan conforme fueron planeados.



### *Solicitud de apoyos*

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

No aplica.

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional “satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana”. <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

No aplica.

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional “satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana”. <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

No aplica.

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional “satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana”. <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

### *Selección de beneficiarios y/o proyectos*

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

No aplica.

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana". <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

No aplica.

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana". <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

### *Tipos de apoyos*

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

No aplica.

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana". <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

No aplica.

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana". <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

Ejecución

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

El programa administrado por SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana". <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

La Dependencia tiene establecido en el Manual de Funciones y Procedimientos del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Tijuana el diagrama de flujo del procedimiento clave para asegurar que los programas establecidos por la Dependencia se cumplan conforme fueron planeados.

Los procedimientos de ejecución de las acciones realizadas por el programa 102 "Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California, SITT", están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras vinculadas al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana. Los cuales están apegados a los documentos normativos del programa: Reglamento Interno del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California y el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Con respecto a que, si la información para monitorear los procedimientos de ejecución de obras se encuentra sistematizada, el seguimiento y control presupuestal, el organismo utiliza el Sistema Automatizado Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), por lo anterior es posible señalar que la información se encuentra actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente con base a lo establecido en la LGCG.

Se logró verificar que se difunden públicamente, en la página <https://sitt.tijuana.gob.mx/cuentaPublica.aspx> la información presupuestaria, información programática, apartados de la ley de Disciplina Financiera, Formatos de Cumplimiento CONAC y Programación Anual de Evaluación.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                 |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

El programa administrado por SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional "satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana". <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

La Dependencia tiene establecido en el Manual de Funciones y Procedimientos del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Tijuana el diagrama de flujo del procedimiento clave para asegurar que los programas establecidos por la Dependencia se cumplan conforme fueron planeados.

Los procedimientos de ejecución de las acciones realizadas por el programa 102 “Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California, SITT”, están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras vinculadas al Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana. Los cuales están apegados a los documentos normativos del programa: Reglamento Interno del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California y el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Con respecto a que, si la información para monitorear los procedimientos de ejecución de obras se encuentra sistematizada, el seguimiento y control presupuestal, el organismo utiliza el Sistema Automatizado Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), por lo anterior es posible señalar que la información se encuentra actualizada, generándose en tiempo real y disponible para dar seguimiento de manera permanente con base a lo establecido en la LGCG. Pregunta,

#### K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

En julio de 2018 se actualizó el Reglamento Interno del Organismo Municipal para la Operación del Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California, sin que muestre cambios sustantivos en lo concerniente a las funciones directas de la propia del SITT; siendo los cambios sustanciales de los documentos la Estructura Orgánica, Organigrama y el funcionamiento de la Junta Directiva.

#### ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

El programa administrado por el SITT no otorga apoyos, ya que tiene como propósito institucional “satisfacer la necesidad de transporte público integral de los usuarios dentro de la jurisdicción territorial de la ciudad de Tijuana Baja California y su área de influencia Metropolitana”. <https://sitt.tijuana.gob.mx/acerca.aspx>

## L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                  |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul> |

La entidad cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual permite llevar a cabo las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, a través, de módulos en donde vaciar la información necesaria para llevar a cabo los procesos y generar reportes que nos ayudan a identificar el estado financiero de la paramunicipal. El sistema cuenta con clasificadores que están alineados a los criterios emitidos por la CONAC los cuales ayudan a identificar los grupos y tipos de gastos y el ejercicio de los mismos.

Este módulo es donde se transfiere la información del presupuesto y sus clasificaciones para identificar la fuente de financiamiento y las unidades administrativas que ejercerán el presupuesto. De acuerdo con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021 en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto del gasto al 31 de diciembre de 2021 se contó con el siguiente presupuesto:

| Capítulo de Gasto                                            | Partida                           | Concepto de gastos                                                        | Egresos Modificado      | Egresos Devengado       |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 10000: Servicios personales                                  | 11000                             | Remuneraciones al personal de carácter permanente                         | \$ 1,296,000.00         | \$ 1,389,896.00         |
|                                                              | 12000                             | Remuneraciones al personal de carácter transitorio                        | \$ 3,279,600.00         | \$ 3,219,759.00         |
|                                                              | 13000                             | Remuneraciones adicionales y especiales                                   | \$ 3,221,000.00         | \$ 3,561,538.00         |
|                                                              | 14000                             | Seguridad Social                                                          | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | 15000                             | Otras prestaciones sociales y económicas                                  | \$ 2,438,000.00         | \$ 2,245,617.00         |
|                                                              | 16000                             | Previsiones                                                               | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | 17000                             | Pago de estímulos a servidores públicos                                   | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | <b>Subtotal del Capítulo 1000</b> |                                                                           | <b>\$ 10,234,600.00</b> | <b>\$ 10,416,810.00</b> |
| 20000: Materiales y suministros                              | 21000                             | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | \$ 260,000.00           | \$ 242,465.00           |
|                                                              | 22000                             | Alimentos y utensilios                                                    | \$ 28,000.00            | \$ 7,978.00             |
|                                                              | 23000                             | Materias primas y materiales de producción y comercialización             | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | 24000                             | Materiales y artículos de construcción y de reparación                    | \$ 20,000.00            | \$ -                    |
|                                                              | 25000                             | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio                        | \$ 70,000.00            | \$ 32,087.00            |
|                                                              | 26000                             | Combustibles, lubricantes y aditivos                                      | \$ 502,000.00           | \$ 281,490.00           |
|                                                              | 27000                             | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos          | \$ 20,000.00            | \$ 8,945.00             |
|                                                              | 28000                             | Materiales y suministros para seguridad                                   | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | 29000                             | Herramientas, refacciones y accesorios menores                            | \$ 80,000.00            | \$ 49,834.00            |
|                                                              | <b>Subtotal del Capítulo 2000</b> |                                                                           | <b>\$ 980,000.00</b>    | <b>\$ 622,800.00</b>    |
| 30000: Servicios generales                                   | 31000                             | Servicios básicos                                                         | \$ 1,152,000.00         | \$ 1,135,303.00         |
|                                                              | 32000                             | Servicios de arrendamiento                                                | \$ 360,000.00           | \$ 325,467.00           |
|                                                              | 33000                             | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios          | \$ 540,000.00           | \$ 408,542.00           |
|                                                              | 34000                             | Servicios financieros, bancarios y comerciales                            | \$ 140,000.00           | \$ 51,601.00            |
|                                                              | 35000                             | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación        | \$ 1,545,982.00         | \$ 1,234,274.00         |
|                                                              | 36000                             | Servicios de comunicación social y publicidad                             | \$ 235,000.00           | \$ 109,172.00           |
|                                                              | 37000                             | Servicios de traslado y viáticos                                          | \$ 79,000.00            | \$ 1,934.00             |
|                                                              | 38000                             | Servicios oficiales                                                       | \$ 10,000.00            | \$ -                    |
|                                                              | 39000                             | Otros servicios generales                                                 | \$ 463,000.00           | \$ 221,528.00           |
|                                                              | <b>Subtotal del Capítulo 3000</b> |                                                                           | <b>\$ 4,524,982.00</b>  | <b>\$ 3,487,821.00</b>  |
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 41000                             | Transferencias internas y Asignaciones al sector público                  | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | 42000                             | Transferencias al resto del sector público                                | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | 43000                             | Subsidios y subvenciones                                                  | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | 44000                             | Ayudas sociales                                                           | \$ -                    | \$ -                    |
|                                                              | 45000                             | Pensiones y jubilaciones                                                  | \$ -                    | \$ -                    |

| Capítulo de Gasto                              | Partida                    | Concepto de gastos                                         | Egresos Modificado | Egresos Devengado |
|------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
|                                                | 46000                      | Transferencias a fideicomisos, mandato s y otros análogo s | \$ -               | \$ -              |
|                                                | 47000                      | Transferencias a la Seguridad Social                       | \$ -               | \$ -              |
|                                                | 48000                      | Donativos                                                  | \$ -               | \$ -              |
|                                                | 49000                      | Transferencias al exterior                                 | \$ -               | \$ -              |
|                                                | Subtotal de Capítulo 40000 |                                                            | \$ -               | \$ -              |
| 50000: Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 51000                      | Mobiliario y equipo de administración                      | \$ 143,800.00      | \$ 75,712.00      |
|                                                | 52000                      | Mobiliario y equipo educacional y recreativo               | \$ 30,000.00       | \$ -              |
|                                                | 53000                      | Equipo e instrumental médico y de laboratorio              | \$ -               | \$ -              |
|                                                | 54000                      | Vehículo s y equipo de transporte                          | \$ -               | \$ -              |
|                                                | 55000                      | Equipo de defensa y seguridad                              | \$ -               | \$ -              |
|                                                | 56000                      | Maquinaria, otros equipos y herramientas                   | \$ 50,000.00       | \$ -              |
|                                                | 57000                      | Activos biológicos                                         | \$ -               | \$ -              |
|                                                | 58000                      | Bienes inmuebles                                           | \$ -               | \$ -              |
|                                                | 59000                      | Activos intangibles                                        | \$ 150,000.00      | \$ 83,187.00      |
| Subtotal del Capítulo 5000                     |                            | \$ 373,800.00                                              | \$ 158,899.00      |                   |
| Total                                          |                            |                                                            | \$ 16,113,382.00   | \$ 14,686,330.00  |

De acuerdo con la información proporcionada se comprende que los gastos en operación estén clasificados como directos e indirectos en los capítulos 2000 y/o 3000, sin embargo, los gastos de mantenimiento requeridos en los capítulos 2000, 3000 y 4000 se identifican en la partida 29000 Herramientas, refacciones y accesorios menores por \$80,000.00 y en la partida 35000 Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación por \$1,545,982.00.

Con respecto al gasto unitario no se cuenta con algún documento en donde se utilice la formula referida, sin embargo, el resultado se determina de la siguiente manera: **Gasto unitario: Gastos Totales (\$10,234,600.00+\$980,000.00+ \$4,524,982.00/población atendida (219,755 usuarios) = \$71.62.**

Debido a lo anterior se **recomienda (sugerencia de mejora 10)** determinar el gasto unitario anualmente en un documento con la finalidad de dar seguimiento y en función a ello establecer metas o indicadores que generen un histórico para la toma de decisiones con respecto a esta información.

## Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El programa cuenta con dos fuentes de financiamiento: ingresos propios y aportaciones por subsidio, para el ejercicio fiscal 2021, según el documento estado analítico del ejercicio presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2021 lo asignado y recaudado corresponde con lo siguiente:

| Rubro de Ingresos                                                                  | Estimado                | Modificado  | Devengado               | Recaudado               | Diferencia           |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| Productos                                                                          | \$ 1,000,000.00         | \$ -        | \$ 329,165.00           | \$ 329,165.00           | \$ 670,835.00        |
| Servicios y otros ingresos                                                         | \$ -                    | \$ -        | \$ 35,222.00            | \$ 35,222.00            | -\$ 35,222.00-       |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | \$ 15,080,000.00        | \$ -        | \$ 14,976,937.00        | \$ 14,976,937.00        | \$ 103,064.00        |
| <b>Total</b>                                                                       | <b>\$ 16,080,000.00</b> | <b>\$ -</b> | <b>\$ 15,341,324.00</b> | <b>\$ 15,341,324.00</b> | <b>\$ 738,676.00</b> |

Existe una diferencia entre el ingreso recaudado respecto al ingreso modificado de \$738,676.00, no se proporcionó información sobre las causas que originaron o que impidieran que el Pp no recibiera este recurso, no obstante, la operatividad del programa no estuvo en riesgo, toda vez que el egreso devengado fue de \$14,686,330.00

#### M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                              |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul> |

La dependencia cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual permite llevar a cabo las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, a través de módulos en donde se captura la información necesaria para llevar a cabo los procesos y generar reportes que ayudan a identificar el estado financiero del programa. El sistema cuenta con clasificadores que están alineados a los criterios emitidos por la CONAC los cuales ayudan a identificar los grupos de gasto, tipo de gasto y el ejercicio de los mismos, presentando avances periódicamente (en algunos casos mensual, trimestral, semestral o anual). Este módulo es donde se transfiere la información del presupuesto y sus clasificaciones para identificar su fuente de financiamiento y las unidades administrativas que ejercerán el presupuesto,

proporcionando información al personal involucrado en el proceso. La información que se recolecta de los avances de los indicadores se utiliza para el cálculo de los indicadores el cual se captura a través del Sistema Integral de Armonización Contable a través del módulo de Rendición de Cuentas y se genera de manera trimestral para ser integrado dentro de los avances de gestión financiera, no presentando discrepancias en la información.

## N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

La información de los avances programáticos se genera a través del Sistema de Integral de Armonización Contable, le dependencia no utiliza el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública.

Se cuenta con el Cuarto Avance Trimestral del Ejercicio 2021, emitido por la Tesorería Municipal en donde se plasman los avances de los indicadores, esta información es capturada en el sistema SIAC (Sistema Informático de Armonización Contable), propiedad del H. Ayuntamiento. Así mismo con un resumen del Seguimiento de los Indicadores al 31 de diciembre del 2021.

En el POA se presenta evidencia documental de los avances; Para el FIN 0%, Propósito 47%, Componente C1 50%, C2 75%, C3 75% y C4 75%, en cuando a las actividades trimestrales C1A1 0%, C1A2 25%, C2A1 75%, C2A2 75%, C3A1 75%, C3A2 75%, C4A1 75% y C4A2 100%.

De acuerdo con la información proporcionada del anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". Los avances proporcionados al corte de la evaluación, evidenciados en la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio fiscal 2021, se cuenta con avance de acuerdo con las metas establecidas:

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador                                             | Frecuencia de Medición | Meta 2021                | Valor Alcanzado 2021   | Avance (%) |
|-------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------|------------------------|------------|
| Fin               | Número de usuarios del Subsistema 1                              | Annual                 | 95%                      | 0%                     | 0%         |
| Propósito         | Incremento e implementación de rutas alimentadoras pre troncales | Semestral              | 47%<br>48%               | 47%<br>0%              | 47%        |
| Componente 1      | Porcentaje de supervisores de transporte                         | Trimestral             | 25%<br>25%<br>25%<br>25% | 0%<br>25%<br>25%<br>0% | 50%        |
| Actividad 1       | Instrumentos legales suscritos                                   | Trimestral             | 25%<br>25%               | 0%<br>0%               | 0%         |

| Nivel de Objetivo   | Nombre del Indicador                                                                         | Frecuencia de Medición | Meta 2021 | Valor Alcanzado 2021 | Avance (%) |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|----------------------|------------|
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Actividad 2</b>  | Sanciones emitidas                                                                           | Trimestral             | 25%       | 0%                   | 25%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Componente 2</b> | Cantidad de cruceros del Sistema BRT sincronizados                                           | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Actividad 1</b>  | Sincronización de cruceros de semáforos periféricos del Sistema BRT                          | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Actividad 2</b>  | Habilitación del monitoreo y gestión de la flota en el centro de control de operaciones SITT | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Componente 3</b> | Porcentaje de cumplimiento de acciones realizadas                                            | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Actividad 1</b>  | Habilitación de acceso a internet en estación y paradero                                     | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Actividad 2</b>  | Campañas de difusión implementadas                                                           | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Componente 4</b> | Proyectos y negocios colaterales realizados                                                  | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Actividad 1</b>  | Obras del Sistema BRT entregadas al operador SITT                                            | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 75%        |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 0%                   |            |
| <b>Actividad 2</b>  | Mantenimiento, explotación y mejora de infraestructura                                       | Trimestral             | 25%       | 25%                  | 100%       |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |
|                     |                                                                                              |                        | 25%       | 25%                  |            |

De acuerdo a la tabla, se observa que algunos de los indicadores cumplieron parcialmente las metas esperadas debido principalmente al cambio de administración ocurrido el 08 de diciembre 2021, donde se entregan las instalaciones SITT, careciendo el proceso de entrega recepción de información documental de los meses Octubre, Noviembre y al 07 Diciembre de 2021, lo cual está documentado en los Avances Trimestrales Programáticos brindados por la dependencia.

En función a lo anterior se **recomienda (sugerencia de mejora 11)** diseñar procedimientos para el resguardo documental de la información pertinente y complementarlo con alguna plataforma digital que permita contar con los datos estadísticos para medir los resultados de los indicadores.

## O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                 |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul> |

La dependencia cuenta con un portal donde se encuentra la información de la estructura del Pp, el contacto de los servidores públicos que labora en él y la información financiera de cuenta pública y la información trimestral de transparencia de acuerdo con la LTAIPBC (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California).

Las páginas de transparencia en donde se pueden encontrar los documentos normativos del programa, así como informes, avances presupuestales, estados analíticos, entre otros documentos para cada ejercicio son: <https://sitt.tijuana.gob.mx/transparencia.aspx>

La información mencionada anteriormente se encuentra al corte del 1er trimestre del 2022, es decir, la información pertinente al ejercicio fiscal 2021 se encuentra publicada en su totalidad.

En el mismo portal es posible identificar un apartado donde se indican los diferentes tipos de acceso a la información se pueden presentar a través de los siguientes medios:

**Física:** Es cuando se acude a las oficinas de la Unidad de Transparencia y se presenta la solicitud a través de la entrega de un escrito libre, o bien cumplimentando el formato que al efecto proporcione la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado

**Electrónica**

Por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por medio de la plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Baja California.

Por correo electrónico: [kgallo@tijuana.gob.mx](mailto:kgallo@tijuana.gob.mx)

Telefónica: 01 (664) 683-6227

Mensajería: Calz. del Tecnológico s/n, Tomás Aquino, C.P. 22414, Tijuana, Baja California, México

Horario de atención: 8:00 a 7:00 horas Lunes a Viernes

Sin embargo, los enlaces señalados para el acceso a las plataformas de transparencias no se encuentran disponibles a la ciudadanía, al momento de ingresar generan error.

En función a lo anterior se **recomienda (sugerencia de mejora 11)** diseñar procedimientos que permita participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

## 2.5 Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

No.

La dependencia no presentó evidencia de contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

El procedimiento para la atención está a cargo de la Sindicatura Procuradora y regulado por la Norma Técnica No. 45, en donde detalla las modalidades para presentar quejas, pudiendo ser por medio del buzón que se encuentra en la dependencia, la página de internet, línea telefónica (075) y módulos de atención, así como, la forma en que se realizará la comunicación con las dependencias y la respuesta al ciudadano.

Se **recomienda (sugerencia de mejora 12)** diseñar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

## 2.6 Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- Con indicadores de la MIR.
- Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La Dependencia documenta sus resultados a través de los indicadores de la MIR e informa que es el único medio que utiliza para medir los resultados a nivel de Fin y Propósito derivado de la planeación y programación anual. Al momento no se cuenta con información de estudio o evaluaciones rigurosas nacionales o internaciones que muestren el impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                              |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li> </ul> |

Como se mencionó en la respuesta de la pregunta 41, el programa cuenta con una serie de indicadores para medir el cumplimiento de sus indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades que se plasman en la MIR.

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador                                             | Meta 2021 | Valor Alcanzado 2021 | Avance (%) |
|-------------------|------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|------------|
| Fin               | Número de usuarios del Subsistema 1                              | 95%       | 0%                   | 0%         |
| Propósito         | Incremento e implementación de rutas alimentadoras pre troncales | 47%       | 47%                  | 47%        |
|                   |                                                                  | 48%       | 0%                   |            |

De acuerdo a la tabla, se observa que algunos de los indicadores cumplieron parcialmente las metas esperadas debido principalmente al cambio de administración ocurrido el 08 de diciembre 2021, donde se entregan las instalaciones SITT, careciendo el proceso de entrega recepción de información documental de los meses Octubre, Noviembre y al 07 Diciembre de 2021, lo cual está documentado en los Avances Trimestrales Programáticos brindados por la dependencia.

En función a lo anterior se **recomienda (sugerencia de mejora 11)** diseñar procedimientos para el resguardo documental de la información pertinente y complementarlo con alguna plataforma digital que permita contar con los datos estadísticos para medir los resultados de los indicadores.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Sí.

| Nivel | Criterios                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3     | <ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos con el Fin y/o Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li> </ul> |

El programa ha realizado evaluaciones de consistencia y resultados para los ejercicios 2017, 2018 y 2021, el objetivo de dichas evaluaciones es analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa, en la cual se incluye el análisis de todos los indicadores de la MIR, entre ellas del Fin y Propósito. En 2019 y primer semestre de 2020 se aplicó la evaluación de desempeño.

El tipo de evaluación realizadas no compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, tampoco permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Entre los hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del programa por cada evaluación externa a la que se ha sometido el Pp destaca lo siguiente:

Evaluación de Consistencia y Resultados 2017. La evaluación concluyó antes del cierre del ejercicio fiscal, por tal motivo se por lo tanto no se puede definir el grado de avance del Fin, adicional a lo anterior se indica determinar el grado de cobertura del Pp.

Evaluación de Consistencia y Resultados 2018. Entre las oportunidades y sugerencias de mejora señaladas al Pp es que no hay evidencia documental que permita conocer el grado de cobertura en relación a la población potencial, población objetivo y población atendida.

Evaluación Específica de Desempeño para el 2019 y segundo trimestre de 2020. Se insta a revisar la determinación de los indicadores, debido a que actualmente la unidad de medida es la entrega de un informe, se recomendó utilizar indicadores de eficiencia los cuales permitirán hacer una valoración sobre el desempeño del programa, de igual manera se sugiere utilizar año base para realizar un comparativo año con año.

Evaluación de Consistencia y Resultados 2021. Se indica que algunos indicadores a nivel de actividad no se cumplieron.

**48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**No aplica.**

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internaciones que muestren impacto de programas similares. Es importante mencionar que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención, llevarla a cabo implica un mayor recurso humano y financiero para su implementación.

Por lo anterior se recomienda (**sugerencia de mejora 13**) implementar mecanismos de preparación para desarrollar los elementos técnicos y/o metodológicos para generar una línea base que permitan al Pp implementar evaluaciones de impacto.

**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

El programa no cuenta con información de estudios nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica.

Este programa no ha sido sometido a evaluaciones que permitan responder a ninguno de los cuatro incisos señalados en la pregunta. En alineación a lo estipulado con el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), donde estipula una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, además, CONEVAL no define una periodicidad en su aplicación, ésta responde a las necesidades de cada programa y dependencia.

Por ello se recomienda (**sugerencia de mejora 14**) elaborar un análisis de factibilidad y enviarlo a la instancia coordinadora mediante oficio para su revisión quien definirá si el Pp cuenta con las condiciones metodológicas y técnicas para desarrollar una evaluación de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica.

El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior.

### 3. Resultados

En función de los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario como instrumento de la evaluación de consistencia y resultados se presenta un resumen semaforizado de las preguntas que tuvieron como opción una respuesta binaria y con su respectivo nivel de respuesta, para una mayor visualización de estos con su respectiva valoración por apartado.

## 3.1 Resumen

| APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA |          |          |       |                 |          |          |       |
|---------------------------------------|----------|----------|-------|-----------------|----------|----------|-------|
| No.<br>PREGUNTA                       | SEMÁFORO |          |       | No.<br>PREGUNTA | SEMÁFORO |          |       |
|                                       | SEMÁFORO | AMARILLO | VERDE |                 | ROJO     | AMARILLO | VERDE |
| DISEÑO                                |          |          |       | OPERACIÓN       |          |          |       |
| 1                                     |          |          | 3     | 26              |          |          |       |
| 2                                     |          |          | 3     | 27              |          |          |       |
| 3                                     |          |          | 4     | 28              |          |          |       |
| 4                                     |          |          | 4     | 29              |          |          |       |
| 5                                     |          |          |       | 30              |          |          |       |
| 6                                     |          |          |       | 31              |          |          |       |
| 7                                     |          |          | 3     | 32              |          |          |       |
| 8                                     |          |          |       | 33              |          |          |       |
| 9                                     |          |          |       | 34              |          |          | 4     |
| 10                                    |          |          | 4     | 35              |          |          | 4     |
| 11                                    |          |          | 4     | 36              |          |          |       |
| 12                                    |          |          | 3     | 37              |          |          |       |
| 13                                    |          |          |       | 38              |          |          | 4     |
| PLANEACIÓN                            |          |          |       | 39              |          |          |       |
| 14                                    | 0        |          |       | 40              |          |          | 4     |
| 15                                    |          |          | 4     | 41              |          |          |       |
| 16                                    |          | 2        |       | 42              |          |          | 3     |
| 17                                    |          | 1        |       | PERCEPCIÓN      |          |          |       |
| 18                                    |          |          |       | 43              | 0        |          |       |
|                                       |          |          |       | MEDICIÓN        |          |          |       |
|                                       |          |          |       | 44              |          |          |       |
| 20                                    |          |          |       | 45              |          | 2        |       |
| 21                                    |          |          |       | 46              |          |          | 3     |
| 22                                    |          |          | 4     | 47              |          |          |       |
| COBERTURA                             |          |          |       | 48              |          |          |       |
| 23                                    |          |          | 3     | 49              |          |          |       |
| 24                                    |          |          |       | 50              |          |          |       |
| 25                                    |          |          |       | 51              |          |          |       |

**Nota:** las preguntas sin nivel de valoración corresponden a respuestas no binarias, y solo incluye un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

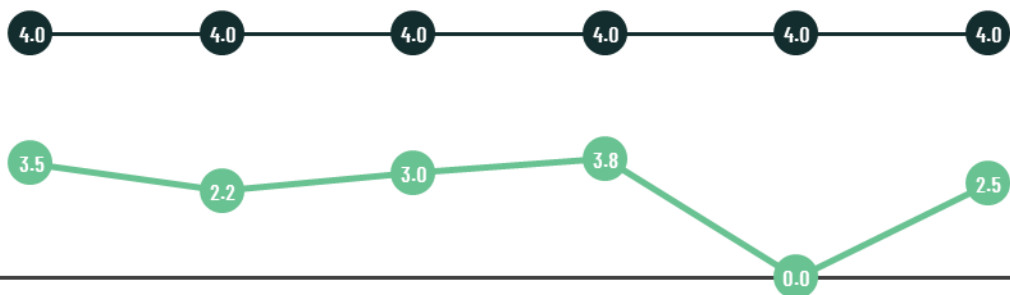
| NIVEL | SIGNIFICADO            |
|-------|------------------------|
| 0     | No cumple              |
| 1     | Cumple con nivel medio |
| 2     |                        |
| 3     | Cumple con nivel alto  |
| 4     |                        |

## 3.2 Valoración por apartado

| CONCENTRADO DE VALORES POR NIVEL Y APARTADO |                        |                     |             |                                          |             |                              |             |                     |             |                                       |             |                           |             |
|---------------------------------------------|------------------------|---------------------|-------------|------------------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|---------------------|-------------|---------------------------------------|-------------|---------------------------|-------------|
|                                             |                        | I DISEÑO            |             | II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS |             | III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN |             | IV OPERACIÓN        |             | V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA |             | VI MEDICIÓN DE RESULTADOS |             |
| NIVEL                                       | SIGNIFICADO            | RESULTADO POR NIVEL | VALOR TOTAL | RESULTADO POR NIVEL                      | VALOR TOTAL | RESULTADO POR NIVEL          | VALOR TOTAL | RESULTADO POR NIVEL | VALOR TOTAL | RESULTADO POR NIVEL                   | VALOR TOTAL | RESULTADO POR NIVEL       | VALOR TOTAL |
| 0                                           | No cumple              | 0                   | 0           | 1                                        | 0           | 0                            | 0           | 0                   | 0           | 1                                     | 0           | 0                         | 0           |
| 1                                           | Cumple con nivel Medio | 0                   | 0           | 1                                        | 1           | 0                            | 0           | 0                   | 0           | 0                                     | 0           | 0                         | 0           |
| 2                                           |                        | 0                   | 0           | 1                                        | 2           | 0                            | 0           | 0                   | 0           | 0                                     | 0           | 1                         | 2           |
| 3                                           | Cumple con nivel alto  | 4                   | 12          | 0                                        | 0           | 1                            | 3           | 1                   | 3           | 0                                     | 0           | 1                         | 3           |
| 4                                           |                        | 4                   | 16          | 2                                        | 8           | 0                            | 0           | 4                   | 16          | 0                                     | 0           | 0                         | 0           |
|                                             | Valor de la Sección    | 8                   | 28          | 5                                        | 11          | 1                            | 3           | 5                   | 19          | 1                                     | 0           | 2                         | 5           |
|                                             | Valor promedio         |                     | 3.5         |                                          | 2.2         |                              | 3.0         |                     | 3.8         |                                       | 0.0         |                           | 2.5         |

| APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA |           |           |                |                |
|---------------------------------------|-----------|-----------|----------------|----------------|
| APARTADO                              | PREGUNTAS | TOTAL     | VALOR OBTENIDO | VALOR ESPERADO |
| Diseño                                | 1-13      | 13        | 3.5            | 4.0            |
| Planeación y Orientación a Resultados | 14-22     | 9         | 2.2            | 4.0            |
| Cobertura y Focalización              | 23-25     | 3         | 3.0            | 4.0            |
| Operación                             | 26-42     | 17        | 3.8            | 4.0            |
| Percepción de la Población Atendida   | 43        | 1         | 0.0            | 4.0            |
| Medición de Resultados                | 44-51     | 8         | 2.5            | 4.0            |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>51</b> | <b>51</b> |                |                |

### APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA



|                | Diseño | Planeación y Orientación a Resultados | Cobertura y Focalización | Operación | Percepción de la Población Atendida | Medición de Resultados |
|----------------|--------|---------------------------------------|--------------------------|-----------|-------------------------------------|------------------------|
| VALOR ESPERADO | 4.0    | 4.0                                   | 4.0                      | 4.0       | 4.0                                 | 4.0                    |
| VALOR OBTENIDO | 3.5    | 2.2                                   | 3.0                      | 3.8       | 0.0                                 | 2.5                    |



# Programa Anual de Evaluación 2022

Tel. (664) 634-1840  
[organismovalidador@indecc.com](mailto:organismovalidador@indecc.com)

Blvd. Sánchez Taboada 9563-408  
Zona Río, Tijuana B.C. Mexico



[www.indecc.com](http://www.indecc.com)